



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 184 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

18 OCT. 2019

VISTOS:

Los Memorandos N.° 002308 y 002425-2019-MIDIS/PNADP-UA de fecha 26 de septiembre de 2019 y 11 de octubre de 2019 respectivamente de la Unidad de Administración, el Informe N.° 000138-2019-MIDIS/PNADP-UA-CGD de fecha 26 de septiembre de 2019 de la Coordinadora de Gestión Documental y el Informe N.° 00399-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 17 de octubre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.° 0004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, asimismo el numeral 2 del citado artículo dispone que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;



Que, en concordancia con las normas descritas, el numeral 4 de Procedimiento para el Régimen de Fedatarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 188-2016- MIDIS/PNADP-DE de fecha 21 de octubre de 2016, establece que la Dirección Ejecutiva tiene como responsabilidad designar y dejar sin efecto las designaciones de fedatarios institucionales;

Que, mediante Memorando N.º 002308-2019-MIDIS/PNADP-UA la Jefa de la Unidad de Administración remite el Informe N.º 000138-2019—MIDIS/PNADP-UA-CGD emitido por la Coordinadora en Gestión Documental, el que es complementado con el Memorando N.º 002425-2019-MIDIS/PNADP-UA mediante el cual plantea la necesidad de designar como fedatarios a diversos servidores del Programa pertenecientes a diferentes Unidades Territoriales, así como a las Unidades de la Sede Central. Asimismo, el referido informe considera necesario modificar las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N.º 079-2016-MIDIS/PNADP-DE de fecha 22 de junio 2016 y 154-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 04 de octubre de 2017, en el extremo de la función que desempeñan los servidores Aldo Martín Ramírez Uchuya (Unidad de Recursos Humanos) y Jessica Eva Calderón Llanos (Unidad Territorial Pasco). Del mismo modo, corresponde tener por concluida la designación como fedatarios institucionales de diversos servidores, desde la fecha en que culminó el vínculo laboral que tenían al momento de su designación;

Que, mediante el Informe N.º 00399-2019-MIDIS/PNADP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica refiere que la propuesta de designación de fedatarios institucionales se encuentra enmarcada en la normativa vigente sobre la materia, por lo que corresponde emitir la respectiva resolución administrativa;

Con el visado de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N.º 092-2019-MIDIS, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.º 0004-2019-JUS, la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 188-2016- MIDIS/PNADP-DE de fecha 21 de octubre de 2016 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" aprobado por Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como fedatarios/as institucionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" a los servidores/as civiles que a continuación se señalan, quienes desempeñarán dicha función en adición a los servicios que vienen prestando bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 1057:

UNIDAD	SERVIDOR	DNI	CARGO
UA	Rodney José Lazo Pérez	09350497	Técnico en Archivo
UA	Walter Luis Illich Alarcón Mandujano	40124054	Técnico en Archivo
UA	Brenda Cecilia Herrera Lescano	41493400	Especialista de Contabilidad
UA	Harold Edwin Contreras Pasco	10299264	Asistente Contable
UOP	Patricia Pilar Ballón Carranza	10041638	Coordinadora de Afiliación y Gestión de la Información Operativa
UCC	Christian Rafael Arutaype Sánchez	10796600	Especialista en Interoperabilidad
UTI	Sonia Verónica Altamirano Castillo	40297800	Analista de Calidad de Sistemas
Amazonas – Bagua	Tito Becerra Ventura	41575961	Asistente Administrativo

UNIDAD	SERVIDOR	DNI	CARGO
Ucayali	Juan Carlos Berta Rios	41901516	Coordinador Técnico Territorial
Pasco	Valladares Garay Mariene	41590067	Gestora Informática
San Martín	Julio Cesar Maldonado Pinchi	42446516	Administrador
Ayacucho	Yeni Rojas Farfán	28296609	Asistente de Archivo
La Libertad	Rosa del Pilar Arce Martínez	18121292	Asistente Administrativa
Puno	Mariela Condori Choque	72493018	Asistente Administrativo
Ayacucho	Sandra Lilia Núñez Sánchez	28237350	Administradora
UA	Olinda Victoria Echeandia Heredia	10812115	Coordinadora en Gestión Documental

Artículo 2.- MODIFICAR las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N.º 079-2016-MIDIS/PNADP-DE de fecha 22 de junio de 2016 y 154-2017-MIDIS/PNADP-DE de fecha 04 de octubre de 2017; en cuanto a los siguientes fedatarios institucionales, a fin de considerar su actual cargo o función:



UNIDAD	SERVIDOR	DNI	CARGO ANTERIOR	CARGO VIGENTE	RDE
URH	Aldo Martín Ramírez Uchuya	40142590	Asistente de Legajos de Servidores	Analista de Administración de Legajos para la Unidad de Recursos Humanos	154-2017
Pasco	Jessica Eva Calderón Llanos	43444144	Asistente Administrativa	Administradora	079-2016

Artículo 3.- TENER POR CONCLUIDA la designación de los/las servidores/as que se señalan, como fedatarios institucionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", desde la culminación del vínculo laboral que tuvieron en la fecha de sus respectivas designaciones realizadas con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva que se indican:



Nº	UNIDAD / UT	NOMBRE	CARGO	Nº DE RDE
1	UOP	Martha Trinidad Vargas Valencia	Asistente de Operaciones	103-2018
2	UOP	Fernando Arturo Alvarado Mostacero	Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo Monetario	103-2018
3	UOP	Rocio Del Carmen Neira Flores	Coordinadora de Mantenimiento del Padrón	103-2018
4	URH	Evelyn Canales Reinoso Yañez	Coordinadora de Gestión de Personas	103-2018
5	URH	Alejandra Ysabel Veramendi Leyva	Coordinadora de Desarrollo Humano	103-2018
6	UTI	Rene Arocutipa Cabrera	Analista Programador	003-2018
7	UTI	Omar Villa Salas	Coordinador de Tecnologías de la Información (e)	103-2018
8	UA	Victor Hugo Polo Bazán	Coordinador de Logística (e)	103-2018
9	UA	Humberto Miranda Fuentes	Coordinador de Contabilidad	103-2018
10	UA	Edison Cabanillas Cieza	Coordinador de Tesorería	103-2018
11	UPPM	Noemith Felipa Garcia Zapana	Coordinadora de Modernización de la Gestión (e)	103-2018
12	UCI	Henry Ruiz Rosas	Coordinador de Orientación y Atención al Usuario	088-2017

N°	UNIDAD / UT	NOMBRE	CARGO	N° DE RDE
13	UCC	Maria Elena Arburua Rojas	Coordinadora de Acompañamiento Familiar	103-2018
14	UAJ	Darssy Nelly Recoba Oyague	Abogada	154-2017
15	UCC	Luisa Elena Gutiérrez Salazar	Asistente Administrativo I	103-2018
16	UT Puno	Ronald Rene Copaja Colque	Asistente Administrativo	079-2016
17	UT La Libertad	Giovanna Guissela Garcia Yalle	Administradora	103-2018
18	UT Ucayali	Ray Ibrahim Moreno Ramirez	Asistente de Archivo	103-2018
19	UT Huanuco	Valentín Sánchez Daza	Comunicador	079-2016
20	UT Ayacucho	Mirtha Beatriz Rodríguez Gómez	Administradora	008-2018
21	UT Ayacucho	Rony Michel Nuñez Urbay	Asistente Administrativo	103-2018
22	UT San Martín	Jorge Armando Pretell Paredes	Asistente Administrativo	079-2016
23	UT Junín	Dany Daniel Ninamango Cóndor	Comunicador	103-2018
24	UT Pasco	Lourdes Cordova Santiago	Administradora	079-2016
25	UA	Miguel Ángel Vásquez Guillén	Especialista en archivos	154-2017

Artículo 4.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los/las fedatarios/as institucionales señalados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones respectivas para la asignación de sellos y registros necesarios para los/as fedatarios/as designados/as en la presente Resolución.

Artículo 6.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo de 2 días contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Apoyo
 Directo a los Más Pobres "JUNTOS"